

ABORTO, SEXUALIDAD Y BIOÉTICA EN DOCUMENTOS Y ENCÍCLICAS VATICANAS

Pablo Gudiño Bessone¹

Resumen: Las formas en que la Iglesia católica interviene en los debates sobre anticoncepción, aborto y fertilización asistida invitan a abordar la capacidad de dicha institución para afirmar su pensamiento y doctrina en la emergencia de nuevos actores, prácticas y discursos. Este ensayo se propone como objetivo una lectura crítica de un conjunto de documentos y encíclicas vaticanas, comenzando por la lectura de *Humanae Vitae* de Pablo VI, ello a fin de reparar en la politización del conocimiento científico y médico y en el planteo de la sexualidad y la defensa del derecho jurídico de la *vida* de los fetos/embriones en el campo discursivo de la *bioética católica personalista*.

Palabras clave: Iglesia católica, sexualidad, aborto, bioética

Abortion, sexuality and bioethics in documents and Vatican Encyclicals

Abstract: The ways in which the Catholic Church is involved in discussions about contraception, abortion and assisted fertilization invite to observe the ability of the institution to assert its thought and doctrine into the emergence of new actors, practices and discourses. This essay has as objective a critical reading of a set of documents and Vatican encyclicals, starting with reading of *Humanae Vitae* of Paul VI. This in order to repair in the politicization of scientific and medical knowledge and the posing of sexuality and defense the legal right to life of fetuses/ embryos in the discursive field of *Catholic personalist bioethics*.

Key words: Catholic Church, sexuality, abortion, bioethics

Aborto, sexualidade e bioética em documentos e encíclicas do Vaticano

Resumo: As maneiras em que a Igreja Católica está envolvida em discussões sobre métodos contraceptivos, aborto e fertilização assistida nos convida para abordar a capacidade da instituição para fazer valer o seu pensamento e doutrina na emergência de novos atores, práticas e discursos. Este ensaio pretende direcionar uma leitura crítica de um conjunto de documentos e encíclicas do Vaticano, começando com a leitura da *Humanae Vitae* de Paulo VI, com a finalidade de destacar a politização dos conhecimentos científicos e médicos e a questão da sexualidade e a defesa do direito da vida dos embriões e fetos no campo discursivo da *bioética Católica personalista*.

Palavras chave: Igreja católica, sexualidade, aborto, bioética

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con sede en el Centro de Investigaciones Sociales del Instituto de Desarrollo Económico y Social (CIS-IDES/ CONICET). Universidad Nacional de Villa María en el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPS-UNVM), Argentina

Correspondencia: pablo.gbessone@yahoo.com.ar

Introducción

Desde mediados de los años 70', y en particular con la publicación del documento vaticano *Declaración sobre el aborto procurado* de 1974(1), la Iglesia católica adopta una notoria política de oposición a las demandas de interrupción voluntaria del embarazo. Dicho documento se inscribe en el desarrollo de la *bioética católica personalista*, modo en que la Iglesia católica argumenta su postura política antiabortista en un lenguaje científicista y secular, basado en la defensa de los derechos personales y jurídicos de los fetos/ embriones. La bioética católica tiene como antesala la publicación de la encíclica *Humanae Vitae* de 1968(2), en la que el Papa Pablo VI cuestiona el uso de los métodos anticonceptivos, a la vez que repudia el impulso de las políticas demográficas de control artificial de la natalidad. Ésta se erigirá posteriormente en un dispositivo político y discursivo de condena a la anticoncepción, al aborto y a las técnicas de procreación artificial asistida durante los pontificados de Juan Pablo II y de Benedicto XVI. El objetivo de este ensayo es hacer un recorrido genealógico por los principales documentos y encíclicas vaticanas en las que los fundamentos de la *bioética católica personalista* adquieren un lugar central en el discurso de la Iglesia católica, para contrarrestar el ingreso del aborto y de los derechos sexuales y reproductivos como tema de agenda en el plano político transnacional. En otras palabras, se abordarán los *aggiornamenti* discursivos del catolicismo en la conformación de un discurso político antiabortista, que tiene como particularidad la activación de aristas seculares provenientes del campo médico, jurídico y bioético, como forma de plantear la defensa de la *vida* humana desde la concepción hasta la muerte natural.

I. *Humanae Vitae* (1968) y las reticencias a las políticas de control artificial de la natalidad.

La encíclica *Humanae Vitae* de Pablo VI(2) es publicada en 1968 en medio de un contexto político transnacional de debate sobre el problema de la explosión demográfica y la responsabilidad que los Estados Nación debían asumir en el control del crecimiento poblacional. Con la publicación de la encíclica, el sumo pontífice interviene de modo estratégico en el debate político sobre el problema de la superpoblación demográfica, admitiendo

que la abstinencia sexual periódica y el ejercicio de la procreación responsable debían ser considerados los métodos adecuados en lugar de optar por el uso ilícito de la anticoncepción artificial. Pablo VI resultó duramente crítico de los argumentos que justificaban la necesidad de implementación de políticas de control adulterado de la natalidad, argumentando que el problema del retraso y subdesarrollo de las naciones más pobres no se debía a la explosión demográfica sino a la inequidad en la distribución geopolítica de las riquezas. Asimismo, la encíclica tuvo la particularidad de afrontar en contra de la anticoncepción hormonal femenina, por entender que fomentaba la infidelidad en el matrimonio y atentaba en contra de la institución de la familia. Para el Papa, los anticonceptivos resultaban ser dispositivos políticos imperialistas, implementados para el control y disciplinamiento geopolítico de los Estados Nación más pobres; al mismo tiempo, consideraba que el recurso a la contracepción artificial distorsionaba el significado de la sexualidad, desvinculando a ésta del acto natural de la procreación humana.

Los años '60 y la emergencia de la "píldora anti-conceptiva" significaron un escenario de tensiones que comprendió a una diversidad de actores, entre ellos, científicos, estadistas, religiosos y feministas. Múltiples debates giraron en torno al problema de la explosión demográfica y a la construcción de nuevos sentidos sobre la sexualidad, no restringidos al acto biológico de la procreación. En América Latina, uno de los principales ejes de la discusión fue si las pastillas anticonceptivas debían ser consideradas como un *medium* para la liberación sexual femenina o si, por el contrario, resultaba un instrumento para el control de la natalidad en términos coactivos y disciplinarios, esto es, para la imposición de políticas imperialistas de control demográfico en la región(3). Con la publicación de *Humanae Vitae*, la Iglesia católica se afirma en esta última línea argumentativa. Afirma que, ante las presiones ejercidas por parte de los Estados capitalistas de poder económico concentrado y sus avances políticos sobre los denominados "países en situación de subdesarrollo", era necesario desmitificar la idea de que el problema de la pobreza era ocasionado por la superpoblación. Es así que Pablo VI pone como centro de sus críticas a las injusticias estructurales y a las asimetrías econó-

micas de poder que interceden en el problema del subdesarrollo y en la distribución inequitativa de las riquezas a nivel global.

En la encíclica, Pablo VI denunciaba que la anti-concepción subvertía el modo de concebir la relación natural entre sexualidad y procreación, a la vez que advertía sobre los perjuicios que para el futuro de la humanidad podía implicar el hecho de poner los avances de la ciencia al servicio de la manipulación e interrupción arbitraria de la *vida*. En la misiva, el pontífice reconoce a la abstinencia sexual y el recurso a los periodos infecundos de la mujer como único medio lícito para la planificación de los nacimientos, en contraposición al uso de anticonceptivos. Concluye que los métodos de regulación artificial de la natalidad implican un atentado y atropello para la *vida* humana naciente y provocan riesgos nocivos para la salud de las mujeres. Dejaba en claro su preocupación por el modo en que el uso de anticonceptivos abría las puertas a la infidelidad conyugal y a la intromisión de los poderes públicos de los Estados en la vida privada de las parejas:

“La Iglesia es coherente consigo misma cuando juzga lícito el recurso a los periodos infecundos, mientras condena siempre como ilícito el uso de medios directamente contrarios a la fecundación (...). En realidad, entre ambos casos existe una diferencia esencial: en el primero los cónyuges se sirven legítimamente de una disposición natural; en el segundo impiden el desarrollo de los procesos naturales”(2).

La carta encíclica *Humanae Vitae* tuvo el distintivo de sentar las bases teológicas a partir de las cuales la Iglesia católica ordenó posteriormente su discurso de oposición a las políticas de planificación familiar y a los derechos sexuales y reproductivos. Mediante dicho documento, el Vaticano logró intervenir en términos políticos en el tema de la anti-concepción y el aborto, ubicando a éstos como objeto de reflexión, tanto de la religión como de las ciencias médicas y jurídicas. Si bien el cardenal y teólogo italiano Elio Sgreccia es considerado el padre fundador de la *Bioética Católica Personalista Ontológicamente Fundada*(4), dicha corriente religiosa y epistémica de defensa de la *vida* humana desde la concepción tiene su base ideológica y espiritual en la tradición de *Humanae Vitae*. La

encíclica se caracterizó además por incitar al compromiso de la comunidad de católicos laicos en la defensa de los derechos personales y jurídicos de los no nacidos. Esto último como forma de contrarrestar los avances políticos y culturales de una mentalidad anticonceptiva y abortista, considerada por la Iglesia católica de menosprecio por la *vida* humana naciente. La denominada “corriente bioética católica personalista” tiene su antecedente en 1968, escenario de debate y de intervención de Pablo VI respecto de la ilicitud de los métodos anticonceptivos y de las políticas de planificación familiar.

II. *Declaración sobre el aborto procurado (1974), Instrucción Donum Vitae (1987) y la creación de la Pontificia Academia para la Vida del Vaticano (1994). Bioética, persona y vida desde la concepción*

La publicación de la carta encíclica *Humanae Vitae* fue una respuesta concreta del Vaticano a la “revolución sexual” de los años ‘60 y significó una negativa a los métodos anticonceptivos para la planificación familiar y al impulso de las políticas antinatalistas de control poblacional. La recepción de la misma supuso en años posteriores un replanteamiento por parte de la Iglesia católica de los debates por la *defensa de la vida* y el estatuto de “persona jurídica” de los fetos/embriones, anteponiendo para ello argumentaciones provenientes de la ciencia genética, la embriología y la biomedicina. Tales argumentos de defensa de los fetos/embriones como “personas jurídicas” y “sujetos de derechos” desde la concepción fueron adquiriendo centralidad política en distintos documentos vaticanos, entre estos la *Declaración sobre el aborto procurado*, de 1974(1), y la *Instrucción Donum Vitae*, de 1987(5), publicados por la Congregación para la Doctrina de la Fe. Dichos pronunciamientos fueron de rechazo explícito al tema de la anti-concepción y el aborto, pero también de oposición a las técnicas de procreación artificial asistida y a la experimentación científica con embriones.

En la *Declaración sobre el aborto procurado*, de 1974(1), la Iglesia católica procede a la incorporación de un lenguaje científico y bioético como variable explicativa sobre los inicios y fines de la *vida* humana. En dicho documento se procedió a afirmar que la *vida* comienza con la fecundación,

que no se trata solo de una hipótesis teológica sino de un hecho científico con demostración experimental. En dicha *Declaración* la Iglesia Católica introduce el tema de la objeción de conciencia en los médicos y en los agentes de la salud, al mismo tiempo que se exhorta a las autoridades de los Estados Nación a la no aprobación de legislaciones y políticas públicas que sean favorables a la interrupción voluntaria de los embarazos. El aborto es retratado en el documento como un “crimen” y como una discriminación asentada en el no reconocimiento de los derechos personales y jurídicos de los fetos/embriones, a la vez que como un acto de violencia y obstrucción hacia el derecho a la *vida* de personas inocentes en el vientre materno.

Por su parte, la *Instrucción Donum Vitae*(5) es un documento vaticano cuyos lineamientos se caracterizaron por ejercer fuertes condenas a las técnicas de procreación artificial asistida y a los usos de las ciencias biomédicas con fines ilícitos. El documento denuncia a las técnicas de fertilización *in vitro* por considerar que promueven la procreación sin la necesidad del acto sexual. Para ello recurre al uso de términos específicos, como los de “cigoto”, “pre-embrión”, “embrión” y “feto” con el propósito de hacer referencias desde un vocabulario biomédico a los distintos estadios biológicos del desarrollo embrionario. Esto último con el propósito de atribuirles una impronta científicista a las concepciones ético-religiosas sobre la defensa de la *vida* humana, haciendo principal hincapié en el estatuto de persona jurídica de los fetos/ embriones:

“El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida (...). Los embriones humanos obtenidos *in vitro* son seres humanos y sujetos de derecho. Su dignidad y su derecho a la vida deben ser respetados desde el primer momento de su existencia” (5).

Argumentos religiosos de respeto hacia la *vida* humana, como “regalo y don de Dios”, son reforzados en el marco de los documentos mencionados con justificativos antiabortistas de orden secular, centrados éstos en la construcción de una “verdad

científica” sobre el carácter de persona jurídica de los fetos/embriones. Dichos postulados religiosos y bioéticos serán posteriormente la base de la creación de la *Pontificia Academia para la Vida* del Vaticano, en 1994, y de la formación de institutos de investigación en bioética en el seno de las universidades católicas a nivel transnacional. Puntualmente, la *Pontificia Academia para la Vida* del Vaticano es fundada por iniciativa del Papa Juan Pablo II, el genetista católico francés Jerónimo Lejeune y el cardenal Elio Sgreccia. Dicha entidad es considerada, desde sus inicios, un espacio para el desarrollo de la *bioética católica personalista* y emerge como una institución vaticana encargada de monitorear, estudiar y formar cuadros de profesionales —tanto laicos como eclesiásticos— sobre los principales problemas en biomedicina y bioderecho relativos al aborto, la contracepción, la procreación artificial asistida, la experimentación genética con embriones y la eutanasia(6).

Como antecedente previo a la creación de la *Pontificia Academia para la Vida*, en 1990 y en el marco de la publicación *Constitución Apostólica, ex Corde Ecclesiae sobre las Universidades Católicas*, de 1990(7), Juan Pablo II fomentaba la apertura de comités y centros de investigación y estudio en bioética al interior de los espacios de las universidades católicas. A propósito de ello, en Latinoamérica tuvo lugar la inauguración de una proliferación de institutos, como el Núcleo de Fe e Cultura, de la Pontificia Universidad Católica São Paulo de Brasil, el Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, el Centro de Bioética de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), entre otros. En la actualidad, estos centros actúan como espacios de formación, dirigidos a profesionales de la salud para su desempeño al interior de los comités intrahospitalarios de bioética. También ofrecen el dictado de cursos orientados a diversos actores de la sociedad civil; entre estos, profesionales de la justicia, políticos y legisladores, activistas y líderes pro-vida, teniendo en cuenta el protagonismo que estos actores emprenden en la esfera públicopolítica y en los estamentos institucionales y parlamentarios; por ejemplo, en la oposición que ejercen a la aprobación de legislaciones favorables a la despenalización del aborto.

La Iglesia católica hace de los supuestos epistemológicos de “verdad” que derivan de la ciencia genética un elemento central de su retórica política antiabortista. Desde la bioética católica personalista —cuyo principal referente e ideólogo es el cardenal E. Sgreccia— se sostiene la idea de que el aborto constituye un atentado directo contra la vida de inocentes, por lo que las mujeres embarazadas víctimas de abusos sexuales no tienen derecho a reclamar la interrupción voluntaria del embarazo, pues se considera que la obligación de los Estados y de los profesionales de la salud es primar por el cuidado de la vida humana naciente y por la salud física y psíquica de las mujeres embarazadas. Desde la bioética católica personalista se asevera que desde el instante mismo de la fecundación se inicia la existencia de una nueva persona, un nuevo sujeto de derechos, dotado de un código genético único e irrepetible, no idéntico ni al de la madre ni al del padre. Pues el respeto por la *vida* humana, así como su defensa y promoción, representan para esta corriente teológica el primer imperativo ético del hombre para consigo mismo y para con los demás. La *vida* es considerada inviolable y se sostiene que el derecho civil no debe estar en contradicción con los preceptos de la ley natural y con la dignidad de persona(8). Es así que, ante los argumentos esgrimidos por las organizaciones feministas, sobre los problemas que conciernen al derecho a la vida de las mujeres que mueren en contextos de vulnerabilidad sanitaria por abortos clandestinos, la Iglesia católica considera que ello no es una excusa válida para dar curso legal a la “muerte de personas inocentes en el vientre materno”. Tampoco las demandas de legalización del aborto con fines terapéuticos, catalogados este por la Iglesia misma como una práctica con “fines eugenésicos”, “racistas” y “genocidas”, de avasallamiento y menosprecio hacia los derechos humanos de los no nacidos:

“... se procede al aborto, a menudo incluso con autorización legal, para impedir el nacimiento de sujetos tarados, malformados o discapacitados, a fin de impedir, según se dice, que estos sujetos inicien una ‘vida no humana’, pero, sobre todo, para evitar una carga de sacrificios para las familias y la sociedad. Aunque de inmediato se pretende distanciarse de la ideología racista en función de la finali-

dad: el racismo tenía por finalidad purificar la raza”(9:373).

La Iglesia católica incursiona en el campo de la bioética y del saber médico-jurídico como una manera de proyectar y reforzar sus principios morales y éticos sobre la sexualidad y la reproducción. Así, el relato bioético personalista toma centralidad política en el discurso de la Iglesia católica, en tanto una herramienta orientada a la defensa dogmática sobre la inviolabilidad y sacralidad de la *vida* humana en rechazo a la legalización del aborto. Dicha corriente de pensamiento bioético resulta de la intersección entre supuestos derivados del campo de la religión católica y su relación con principios epistemológicos de verdad pertenecientes al campo científico y biomédico(10). Con relación a ello, en su *Manual de Bioética* Elio Sgreccia sostiene que la bioética personalista debe actuar como punto de encuentro entre creyentes y no creyentes, y como marco de referencia para el accionar profesional de los médicos en su compromiso con la defensa de la *vida* humana naciente. Para el cardenal, el respeto por la persona en todas las fases y etapas del desarrollo de la vida biológica implica una serie de deberes y límites éticos en el accionar del hombre, en particular en aquellos involucrados con la profesión médica(9), pues la *vida* constituye un valor fundamental del que no se puede disponer de modo arbitrario: en ello consiste el aspecto central de la bioética católica personalista.

III. Los pontificados de Juan Pablo II y Benedicto XVI. Bioética y política en *Evangelium Vitae* (1995), *Instrucción Dignitas Personae* (2008) y *Caritas In Veritate* (2009)

Los pontificados de Juan Pablo II y de Benedicto XVI se caracterizaron por fomentar el discurso de la bioética personalista en la Iglesia católica. La “inviolabilidad de la vida humana” y el carácter de “persona jurídica” del “no nacido” fueron ejes centrales del discurso político antiabortista de ambos pontífices. En esta línea, la carta encíclica *Evangelium Vitae*(11) de Juan Pablo II destacó por su duro cuestionamiento al uso de anticonceptivos y al aborto, exponiendo para ello argumentos doctrinarios y religiosos en intersección con supuestos de verdad científica provenientes del campo médico y jurídico. En el conjunto de temas tratados

en la encíclica, el pontífice establece allí una estrecha conexión entre el uso de anticonceptivos y el aborto, haciendo alusión explícita a las formas en que los “componentes químicos” de las píldoras anticonceptivas son generadores de efectos abortivos durante las primeras fases del desarrollo embrionario.

En *Evangelium Vitae*, Juan Pablo II afirma que el siglo XX se trató de una época de vulneraciones y ataques en contra de la *vida* humana. Sobre el aborto, define dicha práctica como la destrucción masiva de vidas de ciudadanos inocentes, al mismo tiempo que realiza un paralelismo entre éste y distintos acontecimientos de guerras y genocidios acaecidos a lo largo de la historia de la humanidad. En consecuencia, cuestiona a los colectivos y a las organizaciones feministas que, en nombre de la libertad y de los derechos humanos de las mujeres, justifican el “derecho a matar” a personas inocentes en el vientre materno. Asimismo, define como un accionar “tiránico” y “genocida” a la actitud de aquellos Estados Nación y organismos internacionales —en particular, el Fondo de Población de Naciones Unidas— que con sus intervenciones intentan promover la legalización del aborto en el mundo. En la encíclica, el pontífice discute el modo en que los avances del conocimiento científico, genético y biotecnológico son puestos al servicio de la agresión y menosprecio por la *vida* humana. En base a ello, convoca al compromiso y a la responsabilidad de los científicos católicos para que, desde la verdad que emana de la legitimidad de sus conocimientos científicos y técnicos, puedan aportar testimonios sobre la existencia de *vida* humana desde el momento de la concepción. Para el pontífice, el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su fecundación y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la *vida*(11).

A lo largo la encíclica(11) Juan Pablo II plantea un antagonismo entre una “cultura de la vida” y el devenir de una “cultura de la muerte”(12). Esta última reflejada, según el mismo, en las acciones impulsadas por las Naciones Unidas y las organizaciones feministas alineadas a los intereses políticos e imperialistas del capitalismo occidental. Bajo el lema “cultura de la muerte” el Papa define

las demandas por la legalización del aborto y detracta a las autoridades de los Estado Nación que se comprometen en garantizar políticas de salud sexual y reproductiva contrarias a la defensa y el cuidado de la *vida* humana naciente. *Evangelium Vitae* se erigió así como un documento baluarte del discurso bioético católico antiabortista. La vehemente oposición hacia los derechos sexuales y reproductivos y a la legalización del aborto que dicha epístola manifiesta tuvo la particularidad de no quedar circunscripta a la mera exposición de postulados y dogmas religiosos. Por cierto, la inscripción que el pontífice allí hace del debate por el aborto en el campo científico y secular tiene como objetivo operar a nivel de lo político y de la conciencia colectiva. La idea consistía en desmitificar al aborto en términos de “derechos de las mujeres”, para caracterizarlo y definirlo como “homicidio” y “crimen” contra el derecho a la vida de “personas inocentes”.

En el transcurso de su pontificado, Benedicto XVI continuó con el reforzamiento del discurso bioético católico. En distintas ocasiones, Joshep Ratzinger hizo referencias a las técnicas de fecundación *in vitro* y al aborto terapéutico como una “sistemática planificación eugenésica” de los nacimientos. Advertía sobre los avances de la biomedicina, por considerar que conllevaban el peligro del absolutismo de la técnica. Respecto del aborto y las técnicas de procreación asistida, afirmaba que el uso de la ciencia con fines ilícitos habilitaba a crear en la conciencia de los hombres la potestad de creerse con la facultad totalitaria de decidir “quiénes tienen derecho a nacer y quiénes no”. Del mismo modo, y con relación a la eutanasia, en la *Carta Encíclica Caritas In Veritate*, de 2009, Benedicto XVI criticaba dicha práctica, en tanto entendía que fomentaba en la conciencia social la idea de la existencia de *vidas* que ya “no son ni deben ser consideradas digna de ser vividas”(13).

En un discurso destinado a los participantes de la *XVII Asamblea General de la Pontificia Academia para la Vida*, en 2011(14), Benedicto XVI se dirigió al Consorcio de Médicos Católicos de Italia, exhortándoles sobre la responsabilidad que los profesionales de las ciencias médicas deben asumir en la defensa del derecho a la *vida* de los no nacidos. En dicha alocución el pontífice exige a los médicos un sentido de responsabilidad ética en

la tarea de “liberar la falsa conciencia” de aquellas mujeres convencidas de que el aborto significa la “solución a sus dificultades”, así como en la necesidad de erradicar en la sociedad la idea del aborto como un accionar “terapéutico”. Al igual que Juan Pablo II, Benedicto XVI se caracterizó por ser un impulsor de la bioética católica y la objeción de conciencia, instando en este caso a los profesionales de la salud a no actuar en contra de sus creencias y convicciones religiosas.

Por otro lado, *Dignitas Personae. Sobre algunas cuestiones de bioética*(15) es un documento publicado en 2008 por la Congregación para la Doctrina de la Fe del Vaticano, con la dirección y la aprobación de Benedicto XVI. Dicho documento resultó ser la continuidad y actualización de las enseñanzas que, sobre bioética, habían sido desarrolladas en la *Instrucción Donum Vitae* de 1987(4), cuando el entonces cardenal Ratzinger presidía dicha congregación. *Dignitas Personae*(15) es un instrumento de reflexión crítica sobre la ilicitud de las técnicas de fecundación *in vitro*, por suponer que promueven el “descarte” voluntario de embriones, porque fomentan la “eugenesia” en la procreación e incitan el “no respeto” hacia los derechos personales y jurídicos de los embriones “eliminados” como resultado del accionar de dichas intervenciones. Benedicto XVI es reconocido por su labor intelectual y por haber impulsado en la Iglesia católica el desarrollo de temas relacionados con la bioética y la relación entre ciencia y fe. Cabe señalar que temas como la contracepción, el aborto, la procreación artificial asistida, la clonación, la eutanasia, el divorcio y la homosexualidad son asociados por parte del pontífice con la idea de una crisis social y antropológica de la humanidad, con base en el desprecio por la *vida* humana y por la institución de la familia.

Como se mencionó, los pontificados de Juan Pablo II y de Benedicto XVI tuvieron la particularidad de estar atravesados por intensos enfrentamientos políticos con el accionar de las organizaciones feministas. Ambos papas ponderaron en la Iglesia católica un fuerte conservadurismo en materia de sexualidad, que se hizo manifiesto en sus reiterados descréditos a los avances sociales y culturales de las “ideologías de género”. Con relación al aborto, las contraofensivas discursivas mostradas por Wojtyla y Ratzinger tuvieron como

principales aliados políticos a las ONGs y colectivos de activistas católicos laicos, autodenominados pro-vida. La expansión y accionar de dichos grupos antiabortistas en el plano transnacional ha sido clave en el modo en que la Iglesia católica fue reacomodando sus estrategias de intervención política en la esfera pública, a los fines de contrarrestar los avances del feminismo y el impulso de políticas y legislaciones estatales vinculadas al reconocimiento y ampliación de los derechos sexuales y reproductivos. Estos grupos de católicos laicos, opositores al aborto, se caracterizan por no permanecer ajenos a los enclaves discursivos de la bioética católica, pues los mismos propagan en el marco de sus intervenciones de acción colectiva el discurso bioético sobre la defensa de los derechos personales y jurídicos de los “no nacidos”.

Hoy el pontificado de Francisco ostenta una clara continuidad en la condena al aborto y se erige en defensa de la sacralidad de la vida humana, con base en los principios de la bioética católica personalista. A poco tiempo de su ascensión, Francisco había impresionado con señales de una posible flexibilidad en la Iglesia católica respecto a la moral sexual. Declaraciones de misericordia como: “Si una persona es gay y busca al Señor y tiene buena voluntad, ¿quién soy yo para juzgarlo?”(16), o el pedido de no excomunión y de reinserción a la comunidad de la Iglesia católica de las personas divorciadas, provocaron alarma y estupor en el seno de los círculos católicos ultraconservadores. También los cuestionamientos hacia la propia figura de Francisco, por el llamado que hizo a los obispos y cardenales a absolver y a otorgar la indulgencia y el perdón a aquellas mujeres que han incurrido en el “pecado del aborto”.

Las declaraciones de misericordia mencionadas en el párrafo anterior fueron consideradas en su momento, por parte de los medios de comunicación, como posibles gestos de apertura y vísperas de cambios radicales en la Iglesia católica, más no como una muestra de pragmatismo político del Vaticano. Es así que la reafirmación que el mismo Francisco hace de la idea del aborto como “pecado” supone, en sus palabras, la consolidación de un “no matarás” en términos de mandamientos y juicios religiosos. Un “no matarás” que se hace también presente en la enunciación que del aborto el pontífice hace como “crimen” y “asesinato”,

recurriendo para ello a la activación política de un lenguaje secular con base en argumentaciones jurídicas y legales. Esto último permite observar el modo en que la bioética católica opera como un discurso instituyente de derechos, pues de allí el planteamiento de litigios entre los derechos de la mujer gestante con relación a los derechos personales y jurídicos de los no nacidos.

En definitiva, al igual que los pontificados que lo antecedieron, Francisco mantiene un discurso de oposición al aborto en su definición como “crimen” contra el derecho a la *vida* de personas inocentes. Declaraciones como “... suscita horror sólo el pensar en los niños que no podrán ver nunca la luz, víctimas del aborto” (17) o pronunciamientos frente al Movimiento por la Vida Italiano como “... el nonato en el seno materno es el inocente por antonomasia (...) el aborto y el infanticidio son crímenes abominables” (18), evidencian su postura reticente a las demandas sociales que se movilizan en pedido de leyes que garanticen la interrupción voluntaria de los embarazos. Sobre el rol que los profesionales de la salud deben cumplir en la defensa de la vida, en noviembre de 2014, en un discurso dado en Roma ante la Asociación de Médicos Católicos Italianos, con motivo del 70 aniversario de su fundación, Francisco alega que, si bien los progresos científicos y médicos han contribuido a aumentar las posibilidades de curación física, sin embargo, la medicina, en algunos aspectos, parece haber disminuido su capacidad de hacerse cargo de la persona, sobre todo cuando ésta sufre, es frágil e indefensa. En el mismo discurso el pontífice admite su preocupación por el actual pensamiento dominante en medicina, que muchas veces propone la idea de una falsa compasión: “... la que considera una ayuda para la mujer favorecer el aborto, un acto de dignidad facilitar la eutanasia, una conquista científica producir un hijo considerado como un derecho en lugar de acogerlo como don; o usar vidas humanas como conejillos de laboratorio para salvar posiblemente a otras vidas” (19). En dicha disertación, Francisco agrega que el aborto no es un problema exclusivamente religioso ni filosófico: “... es un problema científico, porque allí hay una vida humana y no es lícito eliminar una vida humana para resolver un problema” (19). Enseguida, exhorta a los médicos católicos del mundo a estar comprometidos

con un verdadero apostolado laical, que tenga como horizonte ético la protección y cuidado de la *vida*, esta última considerada sagrada, válida e inviolable, y que en tanto objeto de la profesión médica debe ser “amada” y “defendida” en todas sus instancias, desde la concepción hasta la muerte natural.

Para terminar, en su etapa anterior como arzobispo de Buenos Aires, Jorge Bergoglio —Francisco— se caracterizó por ser un actor político clave en la oposición que la Iglesia católica argentina hizo a la aplicabilidad del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable impulsado desde el gobierno nacional. El excardenal fue un aliado político clave de las campañas y movilizaciones antiabortistas emprendidas por los grupos de militantes católicos laicos pro-vida, y era convocado por dichos colectivos a officiar las misas de celebración del “Día del Niño por Nacer” en la Catedral Metropolitana, todos los 25 de marzo de cada año, acontecimiento de culminación y cierre de las denominadas “Marchas por la Vida y la Familia”. En 2011, en un documento emitido desde la Conferencia Episcopal Argentina en su carácter de presidente, repudió la aprobación de la “Guía Técnica para la Atención de casos de Abortos No Punibles” en los hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la misiva afirmaba que “La biología manifiesta de modo contundente, a través del ADN, con la secuenciación del genoma humano, que desde el momento de la concepción existe una nueva vida humana que ha de ser tutelada jurídicamente” (20). Estos antecedentes comprueban a la figura de Francisco como un férreo opositor al aborto y un indudable continuador de los principios de la bioética personalista en la Iglesia católica.

Conclusión

El presente ensayo pretendió ser una reconstrucción de las intervenciones que, en materia de sexualidad y salud reproductiva, se dieron durante los pontificados de Pablo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI, así como las posturas que sobre el tema se hacen manifiestas en el transcurso del reciente pontificado de Francisco. Dicho de otra manera, se intentó reparar en los modos en que, desde las esferas del Vaticano, se fue haciendo frente a la proliferación de nuevos escenarios de conflictos

que tuvieron como nudo problemático la defensa de la moral sexual y de la *vida* humana naciente. Los pontífices mencionados a lo largo de este artículo fueron actores claves de distintas instancias históricas, de antagonismos que implicaron para la Iglesia católica la necesidad de afrontar la emergencia de temas como: el impulso de las políticas de control demográfico con base en la planificación de los nacimientos; la irrupción en el mercado farmacéutico de las “píldoras anticonceptivas” durante la década de los ‘60; los avances de los derechos sexuales y reproductivos como tema de agenda en el escenario político transnacional de los ‘90; las actuales demandas de legalización y despenalización del aborto en el mundo, así como las vigentes disputas bioéticas respecto de las técnicas de procreación artificial asistida, entre otras cuestiones. En relación con los debates mencionados, ha sido notable el afianzamiento que a lo largo de los últimos tiempos tuvo la corriente de la bioética personalista en el seno de la Iglesia católica. Por cierto, las reconfiguraciones políticas que los propios actores eclesiásticos fueron haciendo de sus discursos de oposición al aborto y a los de-

rechos sexuales y reproductivos, con base en la activación de argumentos seculares provenientes de las ciencias médicas y jurídicas, reflejan el grado de pragmatismo político de la Iglesia católica y su capacidad de *aggiornamento* a los debates presentes en las sociedades contemporáneas. En resumen, los diversos documentos vaticanos analizados en este escrito invitan a seguir profundizando sobre las formas en que la Iglesia católica refuerza su discurso político de defensa de la *vida* y de la moral sexual, en la recurrencia a dispositivos epistemológicos de *verdad* derivados del saber científico y bioético y la no circunscripción de dicho debate a la mera dimensión religiosa.

Agradecimientos

Al Programa de Ciudadanía y Derechos Humanos del Centro de Investigaciones Sociales del Instituto de Desarrollo Económico y Social (CIS-IDES/ CONICET). A Elizabeth Jelin, Mario Pecheny, Eleonor Faur, Daniel Jones, Mónica Gogna y Sara Perrig.

Referencias

1. Congregación para la Doctrina de la Fe. *Declaración sobre el aborto procurado*, Roma, 18 de noviembre de 1974. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
2. Pablo VI. *Carta Encíclica Humanae Vitae*, Roma, 25 de julio de 1968. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
3. Felitti K. *La revolución de la píldora. Sexualidad y política en los sesenta*. Buenos Aires: Edhasa; 2012.
4. Bochatey A. *Bioética y persona. Escuela de Elio Sgreccia*. Buenos Aires: EDUCA.
5. Congregación para la Doctrina de Fe. *Instrucción Donum Vitae. Sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación*, Roma, 27 de febrero 1987. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
6. Di Pietro ML. *Sexualidad y procreación humana*. Buenos Aires: EDUCA; 2005.
7. Juan Pablo II. *Constitución Apostólica, ex Corde Ecclesiae sobre las Universidades Católicas*, Roma, 15 de agosto de 1990. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
8. Fornero G, Mori M. *Laici e cattolici in bioética: storia e teoria di un confronto*. Firenze: Le Lettere; 2012.
9. Sgreccia E. *Manual de Bioética*. México: Editorial Diana; 1996.
10. Mujica J. *Microscopio. De la bioética a la biopolítica*. Perú: PromSex; 2009.
11. Juan Pablo II. *Carta Encíclica Evangelium Vitae*, Roma, 25 de marzo de 1995. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
12. Vaggione JM. La cultura de la vida. Desplazamientos estratégicos del activismo católico conservador frente a los derechos sexuales y reproductivos. *Religio y Sociedad*, Río de Janeiro 2012; 32: 57-80.
13. Benedicto XVI. *Carta Encíclica Caritas In Veritate*, Roma, 29 de junio de 2009. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
14. Benedicto XVI. *Mensaje en el marco de la XVII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida*, Roma, 24 de febrero de 2011. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
15. Congregación para la Doctrina de la Fe. *Instrucción Dignitas Personae. Sobre algunas cuestiones de bioética*, Roma, 8 de septiembre de 2008. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
16. Francisco. *Viaje apostólico a Río de Janeiro con ocasión de la XXVIII Jornada Mundial de la Juventud. Conferencia de prensa del Santo Padre Francisco durante el Vuelo de regreso a Roma*, 28 de julio de 2013. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>. La Nación, lunes 29 de julio de 2013.
17. Francisco. *Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede*, Roma, 13 de enero de 2014. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
18. Francisco. *Discurso del Santo Padre ante el Movimiento por la Vida Italiano*, Roma, 11 de abril de 2014. Disponible en: www.aciprensa.com
19. Francisco. *Discurso del Santo Padre a los participantes en el congreso conmemorativo de la Asociación de Médicos Católicos Italianos con motivo del 70 aniversario de su fundación*, Roma, 15 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html>
20. Conferencia Episcopal Argentina. *Declaración de la 159ª de la Comisión Permanente del Episcopado Argentino. No una vida, sino dos*, Buenos Aires, 18 de agosto de 2011. Disponible en: <http://www.episcopado.org/portal/component/k2/item/550-declaracion-de-la-159-comision-permanente-del-episcopado-argentino.html>

Recibido: 11 de mayo de 2016

Aceptado: 27 de diciembre de 2016